



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

El Corredor de los Lagos Andino Patagónico que se extiende desde Pecunia al norte, en la provincia del Neuquén hasta Corcovado al sur, en la provincia del Chubut ofrece una homogeneidad turística de calidad excepcional; esta región conformada dentro de las provincias del Neuquén, Río Negro y Chubut, constituye la principal oferta turística de la Patagonia concentrando atractivos naturales de gran jerarquía, recordemos que este corredor atraviesa los parques nacionales Laguna Blanca, Lanín, Arrayanes, Nahuel Huapí, Lago Puelo y Los Alerces, así como los centros de esquí Cerro Chapelco, Cerro Bayo, Cerro Catedral, Cerro Perito Moreno y La Hoya.

La oferta turística es inigualable no sólo por la significativa enumeración de atractivos paisajísticos sino por las posibilidades de realización de diversas actividades turísticas deportivas, esquí, pesca (en cuencas pesqueras de relevancia internacional), caza mayor y menor, parapentismo, cabalgatas de montaña, canotaje, navegación a vela, wind surf, turismo de aventura, turismo alternativo, safaris fotográficos, navegación lacustre, baños termales, entre otras ofertas.

Las ventajas competitivas se suman a las ventajas comparativas de este Corredor. Dibujándose como una microrregión económica. Ventajas que llevan a incluir a esta región dentro del marco de las exigencias del mercado, fruto de la globalización financiera, superando localismos, provincialismos y nacionalismos, ofreciendo, como decíamos una oferta turística homogénea y de calidad excepcional, construyendo un verdadero federalismo regional, donde la región es tomada como sujeto de transformación.

Son más de veinte las localidades que integran este Corredor, bien definidas por sus atractivos naturales compartiendo características geográficas tales como estar compartiendo un área de frontera, dándole impulso a un nuevo concepto de integración binacional, donde las fronteras no separan, sino que fortalecen, unen y amplían la misma región. Tal es la tarea que en este sentido se viene realizando desde 1991 a partir de la creación del Comité de Fronteras de la Región de los Lagos; integrado por la VIIIª, IXª y Xª Región de Chile y las provincias argentinas del Neuquén, Chubut y Río Negro. En una acción integradora Binacional se está trabajando codo a codo con todas las instituciones y organizaciones representativas de la comunidad, poder político, organizaciones intermedias, Cámaras, Empresariado, Organizaciones no Gubernamentales, Binacionalmente ampliando este corredor de Océano a Océano.

Destacamos que esta región ha sido declarada de interés Turística Nacional por el Congreso de la Nación y la Secretaría de Turismo de la Nación en sus Resoluciones 740/92 y 162/96, "Declara de Interés Turístico Nacional el Desarrollo



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

llo Turístico Integral de la Zona Cordillerana Chubutense y Sur Rionegrina" y "de interés Turístico la Región denominada Corredor de los Lagos Andino Patagónicos que integran localidades pertenecientes a las provincias del Neuquén, Río Negro y Chubut" respectivamente.

A los efectos de darle el marco institucional al Corredor de los Lagos Andino-Patagónico, reafirmando el trabajo que se viene desarrollando desde el Comité de Fronteras de la Región de los Lagos, con el claro propósito de fortalecer esta región que manifiesta su potencial de microregión económica es que:

AUTOR: María Noemí Sosa



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés provincial el Desarrollo Turístico Sustentable del Corredor de los Lagos Andino Patagónico. Región que se extiende desde Pehuenia al norte, en la Provincia del Neuquén, hasta Corcovado al Sur, en la Provincia de Chubut pasando por la zona cordillerana de la Provincia de Río Negro.

Artículo 2°.- Remítase la presente al Congreso de la Nación a las Legislaturas de las Provincias del Neuquén y de Chubut.

Artículo 3°.- De forma.